

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑOR FABIAN RAMIRO RIVERA
ANGAMARCA Y SEÑORA NANI
JUDID CHACHALO SANDOVAL.

A FAVOR DE:

SEÑORA DIANA ANABELA
CASTILLO TULCANAZA.

CUANTIA:

USD \$ 40,00

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, a diecisiete de mayo del  
dos mil trece, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente  
escritura pública: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los  
cónyuges señor Fabián Ramiro Rivera Angamarca y señora  
Nani Judid Chachalo Sandoval, de estado civil casados, por sus  
propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos

formada; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, la señora  
Diana Anabela Castillo Tulcanaza, de estado civil casada, por  
sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de  
edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar  
y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, por cuanto me  
han exhibido sus documentos de identidad y me presentan para  
que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y  
autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA "BIGPHARMA DISTRIBUCIONES  
COMPAÑÍA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de  
CEDENTES, los cónyuges señor Fabian Ramiro Rivera  
Angamarca y señora Nani Judid Chachalo Sandoval, de estado  
civil casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad  
conyugal entre ellos formada; y por otra parte, en calidad de  
CESIONARIA, la señora Diana Anabela Castillo Tulcanaza, de  
estado civil casada, por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a) La compañía "BIGPHARMA  
DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó  
mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante  
el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, el diecinueve de julio del dos mil diez y fue  
inscrita en el Registro Mercantil, el once de agosto del dos mil  
diez; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de  
Quito, el nueve de septiembre del dos mil diez, ante el Notario

1 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nólivos  
2 Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil, el once de agosto  
3 del dos mil diez, los señores Jorge David Chachalo Sandoval y  
4 Betsy Elizabeth Quishpe Sarango, cedieron veinte  
5 participaciones sociales favor del señor Fabián Ramiro Rivera  
6 Angamarca. c) La Junta General de Socios, en sesión  
7 extraordinaria y universal, efectuada el día de dieciséis de mayo  
8 del dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de las  
9 participaciones del socio Fabián Ramiro Rivera Angamarca.  
10 Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de  
11 la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado  
12 conferido por la Representante Legal de la compañía.  
13 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Fabián  
14 Ramiro Rivera Angamarca, con la autorización de su cónyuge  
15 señora Nani Judid Chachalo Sandoval, cede y transfiere  
16 cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica cada una a favor de la señora Diana Anabela  
18 Castillo Tulcanaza. La presente cesión de participaciones  
19 comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como  
20 los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,  
21 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal  
22 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen  
23 con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.-  
24 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-  
25 La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor  
26 nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los  
27 cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes  
28 declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que

1 reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION  
2 DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada  
3 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía  
4 "BIGPHARMA DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA"  
5 queda integrado de la siguiente forma: Juan Rebelino Chachalo  
6 Sandoval, trescientas sesenta participaciones de un dólar de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica cada una; Diana Anabela  
8 Castillo Tulcanaza, cuarenta participaciones de un dólar de los  
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA.-  
10 ANOTACIONES.- La cesionaria queda facultada para solicitar  
11 al señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito sienta razón  
12 de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la  
13 escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda;  
14 y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la  
15 inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los  
16 gastos que provocare la celebración de la presente escritura  
17 pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria. OCTAVA.-  
18 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionaria aceptan la presente  
19 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en  
20 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada  
21 tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para  
22 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente  
23 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,  
24 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite  
25 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las  
26 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.  
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la  
28 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana

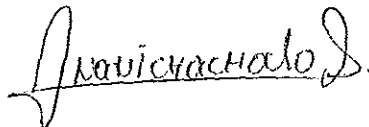
1 Lucía Rosero Miño, Abogada, con matrícula profesional del  
2 Colegio de Abogados de Quito número nueve mil ochocientos  
3 ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
4 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a  
5 los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
6 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

7  
8  
9  
10 

11 FABIAN RAMIRO RIVERA ANGAMARCA

12 CC. 171037547-6

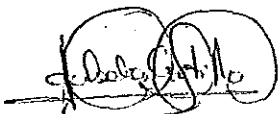
13 CV. 054-0522

14  
15 

16 NANI JUDID CHACHALO SANDOVAL

17 CC. 100188943-3

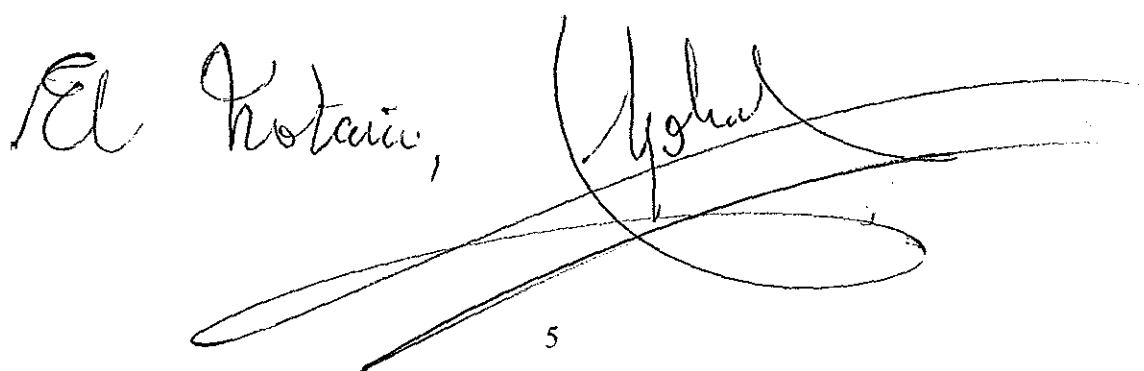
18 CV. 009-0119

19  
20  
21 

22 DIANA ANABELA CASTILLO TULCANAZA

23 CC. 100264590-1

24 CV. 015-0013.

25  
26   
27  
28

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIGPHARMA DISTRIBUCIONES COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 16 DE MAYO DEL 2013.-**

En Quito, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil trece, a las doce horas cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle General Duma N45-82 y De Las Alondras, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: JUAN REBELINO CHACHALO SANDOVAL y FABIAN RAMIRO RIVERA ANGAMARCA, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar sobre el siguiente asunto:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión, la señora Diana Castillo, Presidenta y como Secretario actúa el señor Juan Chachalo Sandoval, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la señora Presidenta, a las trece horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día el socio Fabián Ramiro Rivera Angamarca, solicita autorización para ceder sus 40 participaciones que posee en la compañía BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., a favor de la señora Diana Anabela Castillo Tulcanaza.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar al socio Fabián Ramiro Rivera Angamarca para ceder sus 40 participaciones que posee en la compañía

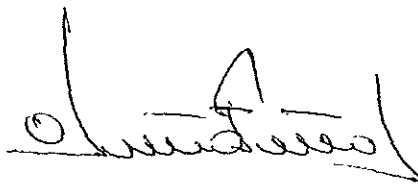
**BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., a favor de la señora Diana Anabela Castillo Tulcanaza.**

**No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.**

**Para constancia firman:**



**DIANA CASTILLO T.  
PRESIDENTA**



**JUAN CHACHALO S.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

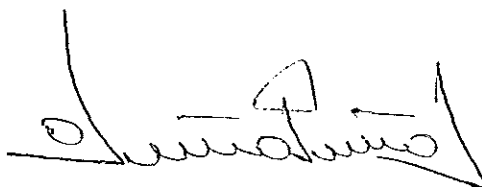


**FABIAN RIVERA A.  
SOCIO**

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el 16 de mayo del 2013, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de las participaciones del socio señor Fabián Ramiro Rivera Angamarca.

Me remito al acta respectiva.



JUAN REBELINO CHACHALO SANDOVAL  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100264570-1

CASTILLO TULCANAZA DIANA ANABELA

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

28 AGOSTO 1980

001- 0211 00136 F

CARCHI/ ESPEJO/ EL ANGEL 1980

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100188943-3

CHACHALO SANDOVAL NANI JUDID

IMBABURA/IBARRA/ANGOCCHAGUA

03 MARZO 1970

001- 0028 00028 F

IMBABURA/ IBARRA/ ANGOCCHAGUA 1970

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171037547-4

RIVERA ANGAMARCA FABIAN RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

30 NOVIEMBRE 1971

025- 0018 16844 M

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ-SUAREZ 1971

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A113311222

CASADO JUAN REBELINO CHACHALO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ROBERTO CASTILLO PAZMINO

LAURA MARIA ELIZA TULCANAZA R

IBARRA 06/10/2008

06/10/2020

FECHA DE CECULACION

REN 0402876

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO FABIAN RAMIRO RIVERA ANGAMARCA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN CHACHALO

MARIA ELISA SANDOVAL

QUITO 22/10/2006

28/10/2018

FECHA DE CECULACION

REN 2166826

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO NANI JUDID CHACHALO SANDOVAL

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS SERVELIO RIVERA

ENMA ANGAMARCA

QUITO 25/10/2006

25/10/2018

FECHA DE CECULACION

REN 2178493

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054

054 - 0122

1710375476

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RIVERA ANGAMARCA FABIAN RAMIRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTÓRICO

2

CENTRO HIS

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0119

1001889433

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHACHALO SANDOVAL NANI JUDID

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

BEHALCAZAR

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0013

1002645701

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTILLO TULCANAZA DIANA ANABELA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

0

SAGRARIO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil  
trece.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RA-

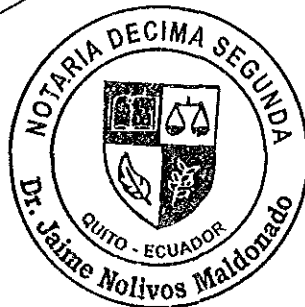


**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Limitada BIGPHARMA DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 19 de julio de 2010, que otorga el señor Fabián Ramiro Rivera Angamarca y señora Nani Judid Chachalo Sandoval a favor de Diana Anabela Castillo Tulcanaza, mediante escritura pública celebrada ante mi el 17 de mayo del 2013.-

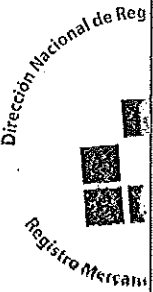
Quito, a 28 de mayo del 2013



*[Handwritten signature]*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



RABON

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20621                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/06/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 315                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1710375476     | RIVERA<br>ANGAMARCA<br>FABIAN RAMIRO   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1002645701     | CASTILLO<br>TULCANAZA DIANA<br>ANABELA | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 17/05/2013                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA DECIMA SEGUNDA                                            |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO                                       |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | BIGPHARMA DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2599 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010.-

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

